

13983 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 21/0592, correspondiente a balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-6, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancias de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de mayo de 2002.

Equipo: Balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-6. Marca/modelo: Zodiac/ZMM-6 (cont. cuadrado). Número de homologación: 21/0592.

La presente homologación es válida hasta el 27 de mayo de 2002.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

13984 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 15/0592, correspondiente a balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-10, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancias de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de mayo de 2002.

Equipo: Balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-10. Marca/modelo: Zodiac/ZMM-10. Número de homologación: 15/0592.

La presente homologación es válida hasta el 27 de mayo de 2002.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

13985 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 17/0592, correspondiente a balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-16, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancias de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de mayo de 2002.

Equipo: Balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-16. Marca/modelo: Zodiac/ZMM-16. Número de homologación: 17/0592.

La presente homologación es válida hasta el 27 de mayo de 2002.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

13986 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 18/0592, correspondiente a balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-20, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancias de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo

los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de mayo de 2002.

Equipo: Balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-20. Marca/modelo: Zodiac/ZMM-20. Número de homologación: 18/0592.

La presente homologación es válida hasta el 27 de mayo de 2002.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

13987 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 19/0592, correspondiente a balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-25, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancias de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de mayo de 2002.

Equipo: Balsa salvavidas inflable de lanzamiento, ZMM-25. Marca/modelo: Zodiac/ZMM-25. Número de homologación: 19/0592.

La presente homologación es válida hasta el 27 de mayo de 2002.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

13988 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el curso de Supervivencia en la Mar (segundo nivel), a impartir por el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo.

Examinada la documentación presentada por el Director general de Producción Agraria y Pesca de la Comunidad Valenciana, en solicitud de homologación del curso de Supervivencia en la Mar (segundo nivel), a impartir por el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo, sito en Alicante;

Vistos los informes obrantes en el expediente, en los que consta que reúne las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146),

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) y en la Resolución de 6 de junio de 1990, ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de Supervivencia en la Mar (segundo nivel), a impartir por el Instituto Marítimo Pesquero del Mediterráneo

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación, la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas comprobará que el desarrollo de los cursos impartidos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados.

Tercero.—Al personal marítimo que supere dichos cursos le será extendido por esta Dirección General el oportuno certificado, que le permitirá el enrolamiento en cualquier clase de buque mercante o de pesca. Dicha certificación se expedirá a la vista del certificado emitido por el centro de formación, en el que se haga constar que el interesado ha recibido la formación teórico-práctica establecida en la Orden de 31 de julio de 1992.

Sin perjuicio de ello, el centro remitirá a esta Dirección General de la Marina Mercante la relación del personal que haya superado cada curso.

Cuarto.—El personal que participe en los cursos deberá estar protegido por un seguro de accidentes, materiales y corporales, contratado por el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.